



Nº  
OFICIO Nº 0590 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001684 de 27/06/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 24 de julio de 2023.

A: SR. JONATHAN OLAVE GONZALEZ

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001684 de fecha 27 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"EN LO PRINCIPAL: Solicitud de acceso a informacion PRIMER OTROSI: Tengase presente. ILUSTRE MUNICIPALIDAD JONATHAN ANDRES OLAVE GONZALEZ en virtud y haciendo uso de lo dispuesto de la Ley Nº20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA." QUE, VENGO EN SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. Que se indique la cantidad de Vehiculos que mantienen en custodia el aparcadero Municipal de vuestra ilustre comuna por infringir la Ley 18.290 de Transito y que se indique la direccion donde funciona dicho aparcadero" municipal. 2. Que se indique la cantidad de vehiculos que mantienen en custodia el aparcadero de Municipal de vuestra Ilustre Comuna a disposicion de la Fiscalia" Nacional del Ministerio Publico. 3. • Correo electronico: jonaolave1@gmail.com"** se informa que, la cantidad de vehículos en corrales municipales al 20 de julio de 2023 es de 114 y cuenta con dos corrales municipales, ubicados en calle Maipú s/n y Loteo Industrial de Casablanca, respectivamente.

En cuanto a la cantidad de vehículos en corrales a disposición de la fiscalía, no se cuenta con un el número exacto de ellos y se pueden identificar preliminarmente la cantidad de cinco vehículos.

La información solicitada por don Jonathan Olave Gonzalez, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Jonathan Olave Gonzalez.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/lpa